

# Principales componentes de la Reforma en materia de Transparencia

ESCRITO POR StaffPresidencia

07 de febrero  
de 2014

Equipo de contenido de la Presidencia de la República

Como

Presidente Electo, **Enrique Peña Nieto**, se comprometió a impulsar una Reforma que fortaleciera la transparencia, en todos los poderes y órdenes de gobierno.

Este día, el Presidente de la República promulgó la **Reforma Constitucional en materia de Transparencia** para renovar los mecanismos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Los principales componentes de esta Reforma Constitucional, se pueden ubicar en tres apartados:

Los partidos políticos y sindicatos que reciban recursos públicos, al igual que los órganos autónomos,

## 1 El fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

fideicomisos y fondos públicos serán sujetos obligados en materia de transparencia.

Se crea un nuevo órgano garante de la transparencia y el acceso a la información pública, con autonomía

## 2 La creación de nuevas y más sólidas instituciones de transparencia.

constitucional y cuyas determinaciones serán definitivas e inatacables, salvo en casos que pongan en riesgo la Seguridad Nacional.

Además, la Reforma sienta las bases para crear organismos locales autónomos, garantes del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, en las 32 entidades federativas.

- Interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes mexicanas o tratados internacionales, que

## 3 Se establecen nuevas facultades para el organismo garante nacional.

vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

- Revisar las determinaciones que emitan los organismos locales, a fin de homologar criterios de transparencia en los tres órdenes de gobierno.
- Ejercer un procedimiento de atracción para conocer los recursos de revisión en el ámbito local que, por interés o trascendencia pública, así lo ameriten.
- Así como estandarizar los procesos de seguimiento y archivo de información de los sujetos obligados, a fin de mejorar el cumplimiento de las resoluciones.

En suma, esta Reforma representa un cambio cualitativo, al establecer y articular en su conjunto, todo un sistema nacional de transparencia.